

REPUBLICA DEL PERÚ



Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc

N° 285-2017-SINEACE/CDAH-P

Lima, 05 JUL. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N°221-2017-SINEACE/CDAH-P, de fecha 24 de mayo 2017, se aprobó la Estructura de Puestos Transitoria del Ente Rector del Sineace, considerando el puesto de Asesor de Presidencia como empleado de confianza;

Que, corresponde al Asesor de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc, asesorar y asistir a la Presidencia en las materias de competencia del Sineace; participar en la formulación de las políticas del Sineace; coordinar la elaboración de proyectos de normas vinculadas al Sineace; supervisar por encargo de la Presidencia la labor que realizan las dependencias en asuntos que requieran la acción inmediata de las mismas, emitir opinión en temas relacionados a sus competencias, entre otras actividades;

Que, encontrándose vacante el cargo indicado precedentemente, resulta necesario designar al profesional que se encargue de las funciones antes indicadas;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, la Ley N° 30220, Ley Universitaria; la Resolución Ministerial N° 396-2014-MINEDU y modificatorias; y la Resolución Ministerial N°331-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha a Betty Verónica Caffo Suárez, en el cargo de Asesora de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc del Sineace.

Artículo 2°.- Encargar la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



CAROLINA BARRIOS VALDIVIA
Presidenta del Consejo Directivo Ad Hoc
SINEACE